



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 309

(21 de diciembre de 2021)

“Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada “EXAMINAR CRC” Matrícula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego”.

**LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD (E) DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el señor DIEGO FERNANDO AMARILES GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.949 de Pereira - Risaralda, en calidad de Representante Legal del “ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD – OEC S.A.S., NIT 900.917.034-1, Matrícula Mercantil No. 233038 del 27 de marzo de 2019, tiene matriculado el establecimiento de comercio – Institución Especializada “EXAMINAR CRC” Matrícula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 309 del 21 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "EXAMINAR CRC" Matricula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

código de verificación GuHD8u7WwE, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha catorce (14) de febrero de 2020 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar, bajo el número 003346 del 26 de febrero de 2020.

Que la Dirección General de Sanidad Militar, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción y previa revisión de los documentos aportados, se informó a la Institución Especializada EXAMINAR CRC, mediante oficio de fecha veintisiete (27) de abril de 2020 radicado No. 6642/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUPI-29-3, que no cumplía en las Áreas de Psicología, Sistemas y Jurídica.

Que la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", envía respuesta de fecha tres (3) de agosto de 2020, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar, el doce (12) de agosto de 2020 con radicado No. 008993; por lo que, se procede a revisar la documentación.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 11029/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2020, emitió el informe de revisión de documentos concluyendo que no se cumple en las Áreas de Psicología y Sistemas.

Que la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", envía respuesta de fecha tres (3) de septiembre de 2020, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar, el dieciocho (18) de septiembre de 2020 con radicado No. 009972; por lo que, se procede a revisar la documentación allegada.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 12822/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020, informa que se programara visita de verificación de acuerdo con la proyección del cronograma 2020.

Que el dos (2) de diciembre de 2020, mediante Acta No. 040 de 2020 se realizó Auditoria de Verificación, a través de acceso remoto a la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", registrándose los hallazgos encontrados.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0120009718702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha tres (3) de diciembre de 2020, emitió el informe general de visita de auditoria de verificación, informando las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo con la visita del dos (2) de diciembre de 2020 y registrados en el Acta No.040.

Que la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", envía respuesta de fecha cinco (5) de abril de 2021, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar, con radicado No.

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 309 del 21 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "EXAMINAR CRC" Matricula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

0121001403401/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3; de fecha 14 de abril de 2021, por lo que, se procede a revisar la documentación enviada.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0121006069702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha dieciocho (18) de junio de 2021, emitió el informe revisión de documentos, informando las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo con la visita del dos (2) de diciembre de 2020 y registrados en el acta No.040.

Que la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", envía respuesta de fecha veintinueve (29) de junio del 2021, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar, el siete (7) de julio de 2021 con radicado No. 0121002528301; por lo que, se procede a revisar la documentación allegada, cumpliendo para programación de visita de verificación.

Que el diecisiete (17) de septiembre de 2021, mediante Acta No. 029 de 2021 se realizó Auditoria de Verificación, a través de acceso remoto a la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", registrándose los hallazgos encontrados.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0121009861202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha veintiuno (21) de septiembre del 2021, emitió el informe de revisión de documentos, informando las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo con la visita del diecisiete (17) de septiembre de 2021 y registrados en el Acta No.029 del 2021.

Que la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", mediante oficio de fecha veintidós (22) de noviembre de 2021, recibido en la Dirección General de Sanidad Militar, el primero (01) de diciembre de 2021, con radicado No. 0121004861901; notifica cambio de profesional del Área de Psicología, adjuntando los documentos soporte necesarios para su aprobación.

Que la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", mediante oficio de fecha veintidós (22) de noviembre de 2021, recibido en la Dirección General de Sanidad Militar, el primero (01) de diciembre de 2021, con radicado No. 0121004861701; informa y adjunta evidencias correspondientes para subsanar los hallazgos de visita del diecisiete (17) de septiembre de 2021 y registrados en el Acta No. 029 de 2021.

Que el catorce (14) de diciembre de 2021, mediante Acta No. 049 de 2021 se realizó Auditoria de Verificación, a través de acceso remoto a la Institución Especializada "EXAMINAR CRC", sin evidenciar hallazgos.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0121013311702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha catorce (14) de diciembre del 2021, emitió el informe de auditoría de verificación de la Institución especializada EXAMINAR CRC, concluyendo que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, la institución cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en el Decreto 2858 de 2007 y demás

HOJA 4 / Continuación Resolución No. 309 del 21 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "EXAMINAR CRC" Matricula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

normas complementarias, por lo que es procedente efectuar la inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

No obstante, se le informa que, en el evento de detectarse un incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 2007 y normas que las adicionen o complementen,

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Servicios de Salud (E):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "EXAMINAR CRC" Matricula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, con domicilio en la ciudad de Armenia - Quindío en la Calle 26 No. 15 – 39 Local 5, Representada Legalmente por el Señor DIEGO FERNANDO AMARILES GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.283.949 de Pereira - Risaralda, como Institución Especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar los profesionales que intervendrán en la elaboración del "certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN –
Visita 14 de diciembre de 2021.

NOMBRE	REGISTRO
FRANCISCO FERNANDO ZAPATA	Inscrita en RETHUS

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita 14 de diciembre de 2021

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
CESAR AUGUSTO MONTENEGRO ARIAS	Médico	Inscrito en RETHUS
YULIETH VIVIANA TELLEZ DE LA PAVA	Psicóloga	Inscrita en RETHUS
MARIA EUGENIA ARANGO GOMEZ	Fonoaudióloga	Inscrita en RETHUS

HOJA 5 / Continuación Resolución No. 309 del 21 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "EXAMINAR CRC" Matricula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

DIANA MILENA LOPEZ OSORIO	Optómetra	Inscrita en RETHUS
---------------------------	-----------	--------------------

PARÁGRAFO. - Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud; es de anotar, que los cambios de profesionales no alteran la integridad de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada EXAMINAR CRC" Matricula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, el siguiente número de registro: 309-63-01.

ARTÍCULO CUARTO. – Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "EXAMINAR CRC", se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma mensual, escaneada por ambas caras y guardado en formato .pdf y medio magnético no regrabable CD-R o DVD, de acuerdo con la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "EXAMINAR CRC" incluyendo cambios de equipos, software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego, debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, y de ser necesario en visita "in situ" según corresponda.

PARÁGRAFO.– Serán causales de suspensión o cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

HOJA 6 / Continuación Resolución No. 309 del 21 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "EXAMINAR CRC" Matricula Mercantil 231747 del 18 de febrero de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

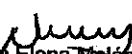
ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

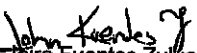
Dada en Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2021


Coronel SANDRA ELIZABETH AGUDELO INFANTE
Subdirectora de Servicios de Salud (E)


Rafael Antonio Rúa De la Hoz
Aprobó del área de Medicina

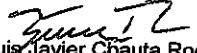

Nora Elena Meléndez Julio
Aprobó del área de Fonoaudiología


Diana Marcela Velosa Valencia
Aprobó del área de psicología


John Jairo Fuentes Zuluaga
Aprobó del área de optometría


Yenny Alexandra Mora Acosta
Aprobó del área de Sistemas


Luis Javier Chauta Rodríguez
Aprobó del área Jurídica


Elaboró: Luis Javier Chauta Rodríguez
Abogado – Grupo PIRINE


Revisó: SMSM. Leidy Lorena Rojas Sierra
Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud (E)

